

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000004189

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente N° 2021500305100190E, la Veeduría Distrital profirió el oficio con Radicado N° 20215000022081 de fecha 11 de marzo de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al(a) ciudadano(a) ANÓNIMO(A), quien no registró en la petición dirección física ni electrónica, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500 Bogotá D.C. Señor(a)

ANÓNIMO(A)

Bogotá D.C.

Asunto: informe de trámite SDQS 749682021

Expediente Veeduría Distrital N° 2021500305100190E

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):

Acuso recibo de su requerimiento radicado con el número del asunto, donde manifiesta su inconformidad por la falta de respuesta de la Alcaldía Local de Usaquén frente a los requerimientos sobre la recuperación del parque vecinal ubicado en la carrera 12 a no. 135 b - 54 del barrio Lisboa-antigua; al respecto me permito informarle que de conformidad con la Ley 1437 de 2011, artículo 30, sustituidos mediante el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) a fin que la haga llegar a la Alcaldía Local de Usaquén para que de acuerdo con sus funciones y competencias, se adelanten las revisiones, acciones y actuaciones que el caso amerite y se dé respuesta de fondo dentro de los términos de Ley. Le informo además, que las respuestas obtenidas del mencionado traslado le serán comunicadas oportunamente y eventualmente se realizará seguimiento a las mismas si a ello hubiere lugar. Debido a las medidas de prevención implementadas ante el virus COVID-19 conducentes a restricciones que impiden de momento enviar correspondencia física y en cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, celeridad y economía, se consideró adecuado hacer uso de las tecnologías de la información y dado que no se tiene correo electrónico donde informarle, la presente comunicación será notificada por aviso

Cordialmente, JAYN PATRICH PARDO GARCÍA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 12 de marzo de 2021, y se desfija el 18 de marzo de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto- Profesional Universitario – Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Maribel Garzón Melo – Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos